



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE  
VALORES  
DIVISION DE IIC  
PASEO DE LA CASTELLANA, 19  
28046 MADRID

Bilbao, a 2 de Junio de 2000

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.4. del Real Decreto 1393/1990 (Reglamento por el que se desarrolla la Ley 46/1984 de 26 de Diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva), ponemos en su conocimiento el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En nuestra condición de Entidad Gestora de **MERCAPATRIMONIO RENTA FIJA FIM**, inscrito con el número 244 en el correspondiente Registro Administrativo, nos ha sido solicitado, en el día de ayer, por la **CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL PYRENEES GASCOGNE.SUCURSAL EN ESPAÑA** el reembolso total de sus participaciones que suponían el 39,84% del total de participaciones en circulación a fecha 31 de mayo de 2000.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente,

CREDIT AGRICOLE MERCAGESTION, S.A., S.G.I.I.C.

Por Poder